OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO VASCO ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA / BASQUE INSTITUTE

2225

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2021, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se da publicidad a la modificación de la convocatoria para la concesión de subvenciones a galerías de arte de la Comunidad Autónoma Vasca, para el alquiler de stands o espacios virtuales en ferias internaciones de arte durante el año 2021.

El 18 de marzo de 2021, fue publicada en el BOPV n.º 56, la Resolución de 4 de marzo de 2021, por la que se daba publicidad al procedimiento para la concesión de subvenciones a galerías de arte de la Comunidad Autónoma Vasca para el alquiler de stands o espacios virtuales en ferias internaciones de arte durante el año 2021, aprobado por el Consejo de Dirección.

El artículo 6.1 de la referida convocatoria establece lo siguiente sobre los plazos:

«Para la feria ARCO señalada en al artículo 9.1.a) de esta convocatoria, el plazo será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOPV de la presente Resolución».

La situación generada por el COVID-19 ha propiciado tanto la suspensión como el retraso en la ejecución de muchas actividades que son objeto de esta convocatoria, por lo tanto y teniendo en cuenta que la feria ARCO se va a realizar en julio, se considera oportuno unificar todos los plazos de la convocatoria ampliando también este hasta el 3 de septiembre de 2021.

En consecuencia, el artículo 6.1 será modificado y contendrá la siguiente redacción:

«Para la feria ARCO señalada en al artículo 9.1.a) de esta convocatoria, el plazo será de hasta el 3 de septiembre de 2021, contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOPV de la presente Resolución».

En su virtud,

RESUELVO:

1.– Dar publicidad a la modificación del artículo 6.1 de la convocatoria publicada en el BOPV el 18 de marzo de 2021. Dicha convocatoria regula la concesión de subvenciones a galerías de arte de la Comunidad Autónoma Vasca para el alquiler de stands o espacios virtuales en ferias internaciones de arte durante el año 2021.

2.– Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOPV, para su general conocimiento.

En Donostia / San Sebastián, a 12 de abril de 2021.

La Directora del Instituto Vasco Etxepare,
IRENE LARRAZA AIZPURUA.